



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION
NEUQUEN,

0024

13 ENE 2006

VISTO:

El expediente N°0E 11543- M - 05 y la Orden de Pago N° AC08214/05, a nombre de SMOLJAN, OSCAR por \$ 3.500,00, y;

CONSIDERANDO:

Que se liquida la Orden de Pago N° AC08214/05 atento a la "Solicitud de anticipo de gasto", con motivo de la inauguración de la muestra itinerante "Premio Fundación Deloitte a las Artes Visuales 2005";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 298/05 de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, contando con el visto bueno del Secretario a cargo del Area;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por Ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC08214/05 a nombre de OSCAR SMOLJAN, por la suma de PESOS TRESMIL QUINIENTOS (\$ 3500.00), adjuntando el Anexo I que forma parte de la presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto General de Gastos ejercicio 2005.-

Artículo 2°) REALÍCESE la registración contable correspondiente por la Contaduría Municipal.-

Artículo 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE --

ES COPIA

FDO/ARTAZA



H. C. C. M. ARDITO
Dcción. Munc. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1552
Fecha: 27 01 06



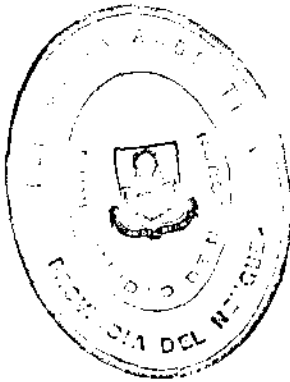
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

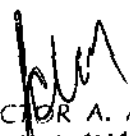
ANEXO 1

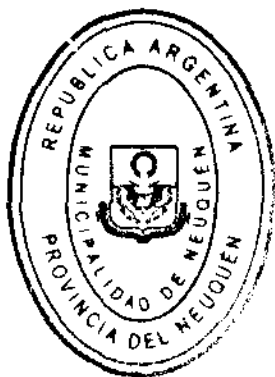
COMPROBANTE		CONCEPTO	IMPORTE
6114	00010143	Supermercados Norte	\$288.60
0002	00000544	Patagonia Servicom	\$2677.00
0001	00000857	Pastelería Morena	\$250.00
0001	00000856	Pastelería Morena	\$100.00
0001	00000091	Alquiler Cristal	\$185.00
		TOTAL	\$3500.60

ES COPIA

FDO/ARTAZA




HECTOR A. ARDITO
Dcción Junc de Administración,
Compns y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda



DECRETO N° **0888**
NEUQUÉN, 21 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 5299-C-11, originado en la Nota N° 734/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **CHAVES JUAN DIONISIO, L.P. N° 1090**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

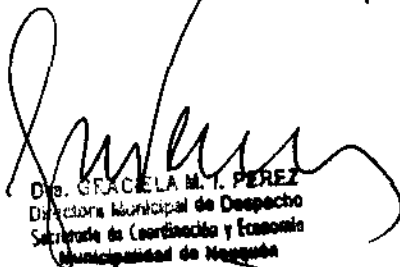
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 23 de las actuaciones;

Que por Nota N° 424/11, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1396, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 380/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 09 de agosto de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **CHAVES JUAN DIONISIO, L.P. N° 1090 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.158.168, Clase 1956, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; el nombrado cumple tareas como Director de Talleres -Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que por Pase N° 848/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dña. GRACELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 09 de agosto de 2011, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **CHAVES JUAN DIONISIO, L.P. N° 1090 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.158.168, Clase 1956, Categoría 22**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; el nombrado cumple tareas como Director de Talleres -Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 380/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

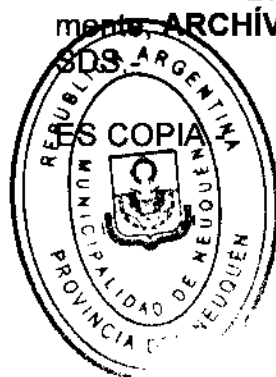
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 11747.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **CHAVES JUAN DIONISIO, L.P. N° 1090 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



DR. GRACIELA M. E. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

**FDO) FARIZANO
BIANCHI
GEREZ.-**

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1831</u>
Fecha: <u>29</u> , <u>07</u> , <u>2011</u>